

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.542/2013

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 20 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.